



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11469

Viernes 11 de Mayo de 2012

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley VII Nº 61 - Dto. Nº 569/12 - Sustitúyese el Artículo 3º de la Ley VII Nº 22 de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Defensa del Consumidor.....  
2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 450, 545, 546, 550 y 553 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 311, 312, 359, 360 y 361 ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 87, 91 a 105 y 107 ..... 5-6  
Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. Nº 01, 03 y 43 ..... 6-7  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 15 a 20 ..... 7-8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 83, 84 y 85 ..... 8-9  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional de Puerto Madryn  
Año 2012 - Res. Nº 321 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### SUSTITUYESE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY VII - N° 22 DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

#### LEY VII N° 61

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 3° de la Ley VII - N° 22 (antes Ley N° 4.219) el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Autoridad de aplicación municipal. Deléganse las facultades de ejercicio de vigilancia, control y juzgamiento de infracciones de las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.240 y su modificatoria Ley Nacional N° 26.361, en los municipios que en forma expresa adhieran a las disposiciones de la presente ley, en un todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la citada ley nacional. Los municipios deberán adherir expresamente al Capítulo III de la presente o en su defecto en el acto de adhesión establecer un régimen de procedimiento compatible con la Constitución Provincial y sus respectivas Cartas Orgánicas. Sin perjuicio de la delegación prevista en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación provincial podrá actuar en forma concurrente con las autoridades de aplicación municipal en el ejercicio de las facultades de control y vigilancia, reservándose la facultad de juzgamiento de las infracciones que sometan a tratamiento en el marco de la citada norma, con excepción de aquellos municipios que posean Carta Orgánica».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 569/12.

Rawson, 26 de Abril de 2012.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituye el Artículo 3° de la Ley VII - N° 22 de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Defensa del Consumidor; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Abril de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VII - 61  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### Dto. N° 450

10-04-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Cecilia María ALIAGA (M.I. N° 18.176.851 - Clase 1967), en el cargo de Directora de Coordinación Rawson -Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo a partir del 11 de diciembre de 2012 y hasta la fecha del presente.

Artículo 2°.- Designase a partir del presente Decreto en el cargo de Directora de Coordinación Rawson - Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a la señora Cecilia María ALIAGA (M.I. N° 18.176.851 - Clase 1967).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - y Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

#### Dto. N° 545

26-04-12

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 15 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Andrés BARROSO (M.I. N° 17.657.417 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la Secretaría

General de la Gobernación, cumpliendo funciones de Servicio, al señor Gustavo Andrés BARROSO (M.I. N° 17.G57.417 - Clase 1965).-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones de Servicio del señor Gustavo Andrés BARROSO (M.I. N° 17.657.417 - Clase 1965), será de un básico de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### **Dto. N° 546** **26-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 30 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Horacio FIGUEROA (M.I. N° 22.122.602 - Clase 1971).-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la Secretaría General de la Gobernación, cumpliendo funciones de Servicio, al señor José Horacio FIGUEROA (M.I. N° 22.122.602 - Clase 1971).-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones de Servicio del señor José Horacio FIGUEROA (M.I. N° 22.122.602 - Clase 1971), será de un básico de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### **Dto. N° 550** **26-04-12**

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de diciembre de 2011, el Decreto N° 693/11, donde se incorpora en la Planta Transitoria - Ley I N° 341, cumpliendo funciones Administrativas, en la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Evelyn Alejandra GONZÁLEZ (M.I. N° 39.439.924 - Clase 1991).-

#### **Dto. N° 553** **26-04-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 11 de diciembre de 2011, la designación otorgada mediante Decreto N° 1058/09, como Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos al agente Sergio Claudio FERRARÍA (M.I. N° 17.643.838 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Marcelo Ceferino MAMMOLITI, como Director General de Servicios Públi-

cos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Marcelo Ceferino MAMMOLITI (M.I. N° 18.027.268 - Clase 1967), a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, con Cargo de Revista Jefe de Departamento Energía y Gas, Categoría 18, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06.-

Artículo 4°.- Reservar al agente Marcelo Ceferino MAMMOLITI (M.I. N° 18.027.268 - Clase 1967), su Cargo de Revista, Jefe de Departamento Energía y Gas, Categoría 18, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06; dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2012.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 311** **19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 – C.U.I.T. N° 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 11 de abril de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

#### **Res. N° 312** **19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - C.U.I.T. N° 30 -58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174 Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de abril de 2012, las constancias de No

Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

**Res. N° 359** **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 – CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 5.769,79 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 028/12-DF e IMPONER al contribuyente SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 – CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.323,50 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

**Res. N° 360** **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable EL NUEVO PINGÜINO S. A. – CUIT N° 30-70866936-5 – INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 – Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 23.413,38 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 008/11-DF e IMPONER al contribuyente EL NUEVO PINGÜINO S. A. – CUIT N° 30-70866936-5 – INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 – Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 4.174,80 (PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

**Res. N° 361** **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 4.550,44 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 027/12-DF e IMPONER al contribuyente TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.133,27 (PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 87 27-04-12**

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir de la cohorte 2009, la implementación del Plan de Estudios de tres (3) años de titulación, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en las Escuelas N° 705 de la localidad de Trevelin, N° 708 de la ciudad de Esquel y N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DETERMINAR que todos los establecimientos educativos de Nivel Medio y/o Escuelas incluidas en Educación Secundaria en la Modalidad Jóvenes y Adultos, deberán adoptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, Planes de Estudios vigentes de tres (3) años de titulación.

**ANEXO I**

<b>ESCUELA N°</b>	<b>PLAN A ADOPTAR</b>
705 – Trevelin	Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable – Res. ME N° 333/08
708 – Esquel	Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable – Res. ME N° 333/08
750 – Puerto Madryn	Bachiller con Orientación Perito Contable – Res. CPE N° 572/90

**Res. N° 91 02-05-12**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «Alberto Muñoz Barra» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 707 «Ciudad de Yapeyú» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

**Res. N° 92 02-05-12**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «Walter Natera» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Supervisión Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 93 02-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR la imposición del nombre «Un mundo hecho de palabras» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de la mencionada ciudad.

**Res. N° 94 02-05-12**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «HORACIO MARRAS» a la Escuela N° 794 de la localidad de

Gaiman, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este – Trelew.

**Res. N° 95 02-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033 - CUE 2600739-00, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo, desde el inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento provisorio de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033 - CUE 2600739-00, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3°.- Reconocer pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 3, 4 y 5 años de Nivel Inicial y dos (2) secciones integradas de 1° a 5° grado de Nivel Primario, correspondientes al turno mañana de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, desde el inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 3, 4 y 5 años de Nivel Inicial y dos (2) secciones integradas de 1° a 5° grado de Nivel Primario, correspondientes al turno mañana y su crecimiento vegetativo, de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 5°.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial y la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario de la Región I - Las Golondrinas.

Artículo 6°.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

**Res. N° 96 02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia «La Huerta Agroecológica Escolar Comunitaria, como recurso educativo y alimentario», organizada por el Centro Regional Patagonia Sur de INTA, la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Chubut, la Coordinación Provincial del Programa Prohuerta y el Procadis, Programa de Capacitación a Distancia, que se llevará a cabo desde el mes de julio de 2012 y hasta el mes de diciembre del 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 97 02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Enseñar Malvinas para Comprender la Nación», organizada por

el Centro de Veteranos de Guerra Rawson y la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco, que se llevó a cabo desde el mes de octubre de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2011, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 98** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Derecho de los Trabajadores de la Educación – Normas – Procedimientos y Utopías», organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de junio de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 99** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Ser Payamaestros y Payamaestras», organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevará a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 100** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Introducción a la Actividad Experimental», organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el mes de febrero de 2012 y hasta el mes de marzo de 2012, en las localidades de Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 101** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Grabado Electrolítico y Galvanografía», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 814, que se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2011 en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintiún (21) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 102** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Infancia y Derechos», organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lle-

va a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de junio de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 103** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Genero y Derechos Humanos», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo desde el 14 de abril de 2012 y hasta el 31 de junio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cinco (65) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 104** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Entre todos, prevención y atención», organizada por la Municipalidad de Esquel, que se llevó a cabo desde el mes de marzo de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2011, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 105** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Enseñanza en el campo del ambiente: apropiación curricular y estrategias didácticas», organizada por la Asociación de Educadores de Nivel Inicial del Valle del Chubut (A.E.N.I.V.C.H.), que se llevará a cabo desde el mes de abril de 2012 y hasta el mes de julio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 107** **02-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Encuentro Regional de Formadores y Profesores de Matemática y Lengua: diálogos posibles entre el campo profesional y el campo de la formación», organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo durante los días 4 y 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 01** **02-05-12**

Artículo 1°.- Autorízase al chofer, señor Ricardo MORALES (D.N.I N° 17.406.844), a conducir el vehículo

oficial Chevrolet S10, modelo 2004 dominio ERO 661, perteneciente al Ministerio de la Producción a la ciudad de Bariloche, el día 4 de Mayo del corriente año.-

**Res. N° 03 03-05-12**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional, en relación a la contratación de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca (CUIT N° 30-52550317-4), por los servicios de armado y decoración del stand institucional que representó al Ministerio de la Producción en la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino-FISA 2012. realizada en el centro ferial de la citada Corporación, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 30 de marzo y 02 de abril del corriente año.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura «C» N° 0001-00011829, de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca (CUIT N° 30-52550317-4), por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$9.970.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 - I.P.P 3-9-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 43 24-04-12**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de Aportes Reintegrables y no Reintegrables correspondientes a la certificación de obra del Plan Forestal N° 12/11, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-), que fuera aprobado por Disposición N° 136/11 DGBYP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 - I.P.P 5-2-1 e I.P.P 6-3-1 - Fuente de Financiamiento 352 - Ejercicio 2012.-

---

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA  
GOBERNACIÓN****Res. N° 15 13-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Logística, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, con la firma BALDEBENITO ANTONIA, Taller JUAN B. BAIROLETTO por la prestación de servicio de confección e impresión de remeras para las murgas del B° INTA de la ciudad de Trelew utilizadas en la Fiesta de Carnavales 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL (\$11.000), se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada - Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 2.2.2 «Imprenta, Publicaciones y Reproducciones» PESOS – ONCE MIL (\$11.000) - Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2012.-

**Res. N° 16 20-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la empresa MBS GRUPO – TRANSPORTES Y SERVICIOS de Sucesión de María Bárbara Sánchez por el servicio de traslado de mobiliario desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hacia Rawson, residencia oficial del Señor GOBERNADOR.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.690.48) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.5.1 «Transporte y Almacenaje» PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.690.48) - Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2012.-

**Res. N° 17 20-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma TURMAR S.R.L. por el servicio de alojamiento durante el mes de Enero de 2012 de la Asistente del Señor Gobernador en el balneario Playa Unión, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$17.719) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada- Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.9.6. Alojamiento - Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2012.-

**Res. N° 18 23-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con la Señora SONIA ANDREA RANCHO por el alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Robin Escalante N° 1763 del balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson con destino a vivienda familiar del Señor DIEGO CISILIANO, Secretario Privado del Señor Gobernador de la Provincia desde el 01/01/2012 al 28/02/2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$96.200) se imputará de la siguiente manera Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Actividad A02 – Partida 3.2.1 PESOS CUARENTA SIETE

MIL (\$47.000) - Ejercicio 2012 Y deberá preverse en el presupuesto para el Ejercicio 2013 y 2014 las sumas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) Y PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200) respectivamente.-

**Res. N° 19** **26-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la ASOCIACIÓN CIVIL 20 DE DICIEMBRE por el servicio de arreglos varios en el jardín de la residencia del Sr. Gobernador en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.3.1- «Mantenimiento y Reparación de edificios y locales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 20** **26-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública con la firma AVEZADA CONTRUCCIONES de julio César Ortigoza para la readecuación de instalación eléctrica en inmueble ubicado en Belgrano y Gregorio Mayo s/n° de la ciudad de Rawson en cual funcionan la Dirección General de Publicidad y la Dirección de Administración.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.400) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.4.9 – Otros servicios Técnicos y profesionales» Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 83** **26-04-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con el Taller Alberto e Hijo de Enrico Alberto Parodi (20-27403344-5) por la reparación del vehículo oficial Chevrolet Astra dominio ERO-668, asignado a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.650.-) en concepto de mano de obra y repuestos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.650.-), será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 –Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3- Servicios no Perso-

nales – Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 84** **27-04-12**

Artículo 1°.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.597) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Abril 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G. 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1 - P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2012.

**Res. N° 85** **27-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 03/2012, mediante el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras destinados a la Dirección General de Defensa y Protección de Usuarios y Consumidores dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 03/2012, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.497,00), a la oferta presentada por la firma AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS SRL (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR el ítem N° 2 del Concurso Privado de Precios N° 03/2012, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11.586,00), a la oferta alternativa presentada por la firma TECH BROKERS SRL. (Sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- ADJUDICAR el ítem N° 3 del Concurso Privado de Precios N° 03/2012, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.084,00), a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL. (Sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR el ítem N° 4 del Concurso Privado de Precios N° 03/2012, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.340,00), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL. (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las con-

diciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 24.507,00) se imputará en la Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso, de la siguiente manera: la suma de Pesos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Siete con 00/100 Centavos (\$ 19.167,00) en la Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 6 – Equipos para computación y de oficina, y la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$ 5.340,00) en la Partida Principal 8 – Activos intangibles – Partida Parcial – Programas de computación – Ejercicio 2012.

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DELEGACION REGIONAL  
PUERTO MADRYN**

**Res. N° 321****23-03-12**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-2063/11 a la empresa HARENGUS S.A. CUIT N° 30-57736495-0 en el domicilio de Parque Industrial Pesquero de esta ciudad, por incurrir en presunta infracción a: 1) Art. 126 y 128 LCT (pago de haberes de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011; 2) Aportes a la Seguridad Social: Jubilación (Ley 24241 Art. 12) y Obra Social (Ley 23660 Art.19) durante los meses desde diciembre de 2008 a septiembre de 2011; 3) Incumplimiento al CCT638/11 en su Art. 51(cuota sindical), Art. 52 (contribución solidaria), Art. 53 (contribución para acción social, 54 (contribución para capacitación, todo ello de los meses desde julio a noviembre de 2011, referente al personal que a continuación se detalla: Miguel Ángel Castellán DNI N° 14.493.286, 2) Benito Daniel Troncoso DNI 14.827.830, 3) Gustavo Ariel Parrondo DNI 13.580.537, 4) Claudio Alejandro Barría DNI 21.355.200, 5) Javier Osvaldo Lens DNI 16.088.348 y 6) Salvador Matías Troncoso DNI 17.888.574.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o Responsable legal de la infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional, sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, con poder habilitante para representar a la firma, el día 27 de abril de 2012 a las 11:30 horas, a los efectos de formular el correspondiente descargo y ofrezca producción de las medidas de pruebas que estime pertinente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. «d» de la Ley X N° 15, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones de rebeldía.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° Dos a mi cargo con asiento en la ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EGON PEREZ e IRMA DEL CARMEN CHAVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: «PEREZ, EGON y CHAVEZ, IRMA DEL CARMEN S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. 615/2012. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría autorizante, en autos: «OVIDEO RAMOS, MANUEL SEGUNDO C/Sucesores de HECTOR NELSON VALSECCHI y otros S/Prescripción adquisitiva», (Expte. 162 – Año 2010) cita y emplaza a la Sra. LILIANA NATALIA VALSECCHI y SAPARRAT, por el plazo de Cinco (5) Días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de Dos (2) Días.-

Trelew, 19 de Abril de 2012.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 11-05-12 V: 14-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. JUAN PABLO

CURIQUEO, DNI N° 35.383.703, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: «ROMERO BLANC, GINO FERNANDO S/Guarda Judicial», (Expte. N° 305 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al Sr. GINO FERNANDO ROMERO BLANC.-

Trelew, Ch., 26 de Abril de 2012.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 11-05-12 V: 14-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. ANDRES JAVIER ROJAS, DNI N° 24.133.620, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: «SISTERNA, VERONICA GRACIELA S/Guarda Judicial», (Expte. N° 339 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos a la Sra. VERONICA GRACIELA SISTERNA.

Trelew, Ch., 26 de Abril de 2012.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 11-05-12 V: 14-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Avalos Viviana Mónica, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALINDO UBALDINO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «GALINDO UBALDINO S/Juicio Sucesorio», Expte. 2728/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora AIDA LIDIA CASAROSA, en los autos caratulados: «CASAROSA, AIDALIDIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 152, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 Días. Esquel, 26 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, en autos «Sucesores de PILAR PAILLACAN C/ROMERO de HERNANDEZ, JUSTINA S/Usucapión» (Expte. N° 60-206), cita y emplaza a JUSTINA ROMERO de HERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII N° 5). Publicación por Dos Días.-

Esquel, (Chubut), 26 de Marzo de 2012.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, SERGIO JAVIER en los autos caratulados: «DIAZ, SERGIO JAVIER S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato» (Expte. N° 755/2012), para que dentro de los Treinta Días lo acrediten. Publíquense Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANCHIS, JULIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARRERAS, DANIEL MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FILOMENA REYNACUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 25 de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN FRANCISCO CHAPARRO, en los autos sucesorios: "CHAPARRO, JUAN FRANCISCO S/

Juicio Sucesorio" Expte. N° 368/2012. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 26 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría autorizante, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don RAMON JOSE MANCEL, para que se representen en los autos caratulados: "MANCEL RAMON JOSE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 419/Año 2011).

Publicación por Tres (3) Días.-

Esquel, a 19 Días del mes de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HUMBERTO RUBEN CASTRO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "CASTRO, HUMBERTO RUBEN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expte. N° 600/2012.)

Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-12 V: 14-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Noventa Días a herederos y acreedores de DAVIES LEONARDO, correspondiente a los autos caratulados: "DAVIES

LEONARDO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 181 – Año 2010, mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut; 6 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSELLO, RAUL CAMILO y DEL CAMPO HERMINIA ELVIRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Mayo de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados "DAMIS, REYNALDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 84 Año 2012 cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de REYNALDO DAMIS a presentarse para ejercer sus derechos.

Publíquese por Tres (3) Días.  
Rawson, 16 de Abril de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Secretaría que desempeña la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: AUSTIN, ROSAM. y otros C/LUQUE, VICTOR J. y otros S/Sumario" (Expte. 815 – F° 271 Año 1982), ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "Esquel (Chubut), 08 de Febrero de 2012.- Agréguese el informe preliminar presentado por el perito partidario a fs.

1410/1419, y atento la cantidad y volumen de la documentación acompañada con dicha presentación resérvese la misma en Secretaría bajo debida constancia.- Asimismo y conforme lo dispuesto por los arts. 689, 744 y ccdtes. de la Ley XIII N° 5 – CPCC- pónganse la documentación presentada y el legajo de copias acompañados a disposición de las partes para su consulta en Secretaría por el plazo de 10 (diez) días, NOTIFIQUESE por cédula a las partes y cesionarios presentados en autos, y por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario de mayor circulación de esta ciudad.

Esquel, (Ch), 05 de Marzo de 2012.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

---

### EDICTO

Por disposición del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Av. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica", que en los autos caratulados: "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. S/ Quiebra (art. 80 de la ley N° 24522) y su acumulados "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. s/ Pedido de Conversión en Concurso Preventivo" Expte N° 116/2010", expediente N° 402/09 de la Secretaría N° 2 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2012. VISTOS: ... - CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Declarar presentado el acuerdo preventivo extrajudicial por la sociedad denominada SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., con sede social en la calle Avenida Kennedy N° 2110 Oficina 4 y 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut el 21 de Agosto de 1987 bajo el número 25 del Libro I Tomo I Folio 11 de Sociedades Comerciales.- Por Secretaría procédase a la recaratación de las presentes actuaciones. 2.- Disponer la publicación de edictos por cinco (5) días en los términos del art. 74, 27 y 28 y cctes. de la LCQ, la que se efectivizará en el diario Crónica de esta ciudad, como así en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut a fin que todos los acreedores involucrados tomen debido conocimiento de la presente decisión. 3.- La deudora deberá presentar en el término de cinco (5) días de notificada la presente los recibos que acrediten el cumplimiento de las publicaciones a su cargo, como así también acreditar la efectiva publicación dentro del quinto día posterior a la última aparición considerando las publicaciones en los diarios en su conjunto. Todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4.- Mediante el presente

emplazamiento legal (art. 75 LCQ) y a fin de que puedan hacer valer sus derechos, hágase saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado oportunamente acompañado por la deudora, que podrán oponerse al acuerdo mediante su presentación judicial ante este Tribunal dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal. Dicha oposición y tal como lo prevé dicha normativa, solo podrá fundarse en omisiones o exageraciones de activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la LCQ. 5.- La presente declaración deberá ser comunicada a aquellas entidades o instituciones del país o del exterior que la acuerdista estime corresponder, debiendo en igual plazo al indicado precedentemente y ampliado en dos días en caso de comunicación al exterior, acreditar su diligenciamiento. 6.- Decretar la Inhibición General de Bienes de la deudora, a cuyo fin comuníquese a los Registros pertinentes a cuyo fin, líbrense los oficios correspondientes, debiendo estarse a las exigencias de la ley 22.172. 7.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-". Comodoro Rivadavia, Abril 27de 2012.

CELESTEA. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-12 V: 11-05-12.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 – planta baja de la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados «SAURA ANDRESALEJANDRO C/ CAVERI ARMANDO ROBERTO S/ ORDINARIO» (Expte. n° 289-2007) hace saber por el término de DOS (2) días que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta el día 23 de mayo del 2012 a las 18:00 Hs. en las Oficinas sito en Av. Ameghino 830 de esta ciudad de Esquel, dónde estará la bandera de subasta, al mejor postor y con la base de PESOS UN MILLON UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.001.828,29) del siguiente bien inmueble: 1 /2 indivisa del Lote Pastoral 45 de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Matrícula (08) 7025 Partida Inmobiliaria 35.074; propiedad del Sr. Armando Roberto CAVERI. Se deja constancia que el inmueble a subastar no registra deuda exigible ala fecha. El Martillero está autorizado a percibir de quién resulte adquirente en el acto y en dinero efectivo el 30% de Señá, el 3% de comisión y Sellado de ley, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señal, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C.y C., y que dice «Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como

definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo...»

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de DOS horas diarias en el domicilio abajo indicado.

CONSULTAS y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 Hs. en las oficinas de Av. Ameghino 830, TE 02945 - 452441.

Esquel (Chubut) 08 de Mayo de 2012.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 11-05-12 V: 14-05-12

#### EDICTO

#### MEL S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

MEL S.A.- Directorio designado en Asamblea General Ordinaria del 20/12/2011, por el término de 3 ejercicios: PRESIDENTE: Pedro Ítalo CHACOMA, argentino, D.N.I. N° 14.075.823, empresario, casado, domiciliado en Dr. Oscar Herrera N° 889 – Comodoro Rivadavia.- DIRECTOR SUPLENTE: María Isabel ZAMORA MARTÍNEZ, argentina, D.N.I. N° 20.095.980, empresaria, casada, domiciliada en calle Dr. Oscar Herrera número 889 de Comodoro Rivadavia.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-12.

#### EDICTO GASPAR HERMANOS S.R.L. Cesión de Cuotas

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

«Mediante instrumento privado de fecha 18 de Octubre de 2011, el señor Héctor Rubén GASPAR, argentino, D.N.I. N° 12.040.697, CUIT 20-12040697-4, divorciado, domiciliado en Avenida Moyano esquina Albarracín de la ciudad de Rada Tilly, CEDIO al señor José Eduardo GASPAR, argentino, D.N.I. Número 10.651.516, CUIT 20-10651516-7, divorciado, comerciante, nacido el 12 de Abril de 1953, domiciliado en calle Salta N° 118 de esta ciudad, la cantidad de 1000

cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma que gira bajo la denominación «GASPAR HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT N° 30-59493385-7, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2306, folio 189, Tomo XIV del Libro CINCO, de Sociedades Comerciales en fecha 24 de Septiembre de 2002, es decir la cantidad de MIL (1000) cuotas sociales, Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 321.000,00) representado por tres mil doscientos diez (3210) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Rubén GASPAR: 605 cuotas sociales y José Eduardo GASPAR: 2605 cuotas sociales».

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-12.

---

**EDICTO LEY 19.550  
CONSTITUCION**

Fecha de Instrumentos: 06/03/2012 y 12/04/2012  
Sociedad: LAUPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-.

Socios: Laura Elizabeth SEGOVIA D.N.I. N° 25.022.795, C.U.I.L. N° 27-25022795-2, argentina, soltera, comerciante, de 36 años, fecha de nacimiento 30 de Enero de 1976, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 330, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut y, Jorge Pablo GUERRERO D.N.I. N° 18.109.019, C.U.I.L. N° 20-18109019-8, argentino, soltero, comerciante, de 44 años, fecha de nacimiento 14 de Octubre de 1967, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 330, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut .-

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comprar, vender, recibir en consignación, distribuir, importar, exportar, representar, toda clase de artículos de mueblería y todos los servicios anexos que sean consecuencia de éstos, propios de este rubro, y otros servicios, por sí, por terceros, o asociados a éstos, desempeñar toda clase de actividades comerciales, derivadas o anexas que tengan relación aun indirectamente con el fin principal antes expresado, Fabricación, reparación, restauración, consignación, venta, compra, distribución, representación, transportación, almacenaje, importación y exportación de toda clase de muebles de madera y metal, para el hogar y la ofici-

na. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 100,—), cada una.-

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia Laura Elizabeth SEGOVIA D.N.I. N° 25.022.795, la misma revestirá el cargo de SOCIA GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Sede Social: Establecer la sede social en Pellegrini N° 283 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 11-05-12.

---

**EDICTO  
CEREZAS PATAGONICAS SRL  
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO:

CEREZAS PATAGONICAS S.R.L. Comuníquese la MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL por Acta de Reunión de Socios número CINCO de fecha 26 de Febrero de 2010, donde se resuelve aumentar el Capital Social de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 535.000,00) quedando la Cláusula redactada de la siguiente manera.- «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 535.000) dividido en QUINIENTAS TREINTA Y CINCO (535) cuotas partes de Pesos MIL (\$ 1.000) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: 1) Juan José Álvarez la cantidad de QUINIENTAS VEINTIOCHO (528) cuotas partes de Pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, las que representan la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000), y 2) Eduardo Da Silva la cantidad de SIETE (7) cuotas partes de Pesos MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que representan la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000).»

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-12.

**EDICTO**  
**JOSE MARIA RODRIGO Y CIA S.A.**  
**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Se comunica que el día 9 de Septiembre de 2011, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se ha designado el nuevo directorio, y por Acta de Directorio del mismo día se realizó la distribución de cargos que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo José Rodrigo, Vicepresidente: Alfredo Oscar Rodrigo, Directores Titulares: Matilde Lucia Blanco, Mario Héctor Rodrigo y Francisco Rodrigo y Director Suplente: Ofelia María Rodrigo.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

**MAURO ROBERTO FONTEÑEZ**  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-12.

---

**EDICTO**  
**COPAT S.A.**  
**Organo de Administración**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

COPAT S.A.- Directorio designado en Asamblea General Ordinaria del 18/11/2010, por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: Amelia Bibiana ALONSO, argentina, D.N.I. N° 20.237.888, comerciante, domiciliada en Casa 30 – Barrio Astra, Km. 20 - Comodoro Rivadavia.- DIRECTOR SUPLENTE: Roque CAMBARERI, argentino, D.N.I. N° 17.729.628, casado, ingeniero, domiciliado en Casa 30 – Barrio Astra – Km. 20 – Comodoro Rivadavia.

**MAURO ROBERTO FONTEÑEZ**  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-12.

---

**EDICTO**  
**LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES**  
**CONSTITUCIÓN**

**PATAGONIA WINDOWS S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 19 de Abril de 2012, se constituyo «PATAGONIA WINDOWS SRL» con domicilio legal y administrativo en Avenida San Martín N° 534 de Rawson, Provincia del Chubut.

**SOCIOS:** Mónica Natacha BASTIDA, (DNI 25.974.347) nacida el 27/06/77, argentina, de estado civil soltera, de profesión gestora, domiciliada en Jorge Newbery N° 1021 de Rawson, y Daniel Hugo GONZALEZ, (DNI 17.406.864) nacido 23/05/65, argentino, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en Jorge Newbery N° 1021 de Rawson.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

**OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de la actividad metalúrgica en sus diferentes opciones para la producción de aberturas y muebles y su posterior comercialización, como así también a la explotación del rubro del vidrio y sus derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), que se representa en quinientas (500) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerente el Sr. Daniel Hugo GONZALEZ, (DNI 17.406.864), quien actuara individualmente y usara sus firmas precedidas del sello social; durara en el cargo por el plazo de duración de la misma.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año.

**Dr. CLAUDIO SAULACOSTA**  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 11-05-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Empresa **GANADERA SANTA ELENA S.R.L.**, ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Lote 33c de superficie 12ha., para fines industriales, con un caudal diario a emplear de 7.52 l/s, cuya captación será mediante galería filtrante, la que se ubicará paralela al arroyo Genoa, localidad más cercana GOBERNADOR COSTA, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD

DE AGUAS PUBLICAS (Uso Industrial) EMPRESA GANADERA SANTA ELENA S.R.L.- GOBERNADOR COSTA (REF. EXPTE N° 1174/11-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 de Mayo de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Sub. Administrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 31/12 DR de fecha 24/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 812/2011 DGR, caratulado «Astyka S. R. L. s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2, con CUIT 33-70905139-9, Liquidación Impositiva N° 261/11- DR en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el 10/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/07; 02 y 04/08 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 52/100 ( \$ 5.525,52);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/07; 02 y 04/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2 con CUIT 33-70905139-9 con domicilio en Catamarca N° 2290 Piso 2 Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 40/12 DR de fecha 05/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1471/2011 DGR, caratulado «Balansur S. A. s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2, con CUIT 30-70924560-7, Liquidación Impositiva N° 508/11- DR en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el día 16/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 07/11 por un impuesto total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 11.231,91);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 07/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2 con CUIT 30-70924560-7 con domicilio en Montevideo N° 31 Piso 9 Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha Dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 248 de fecha 11/05/2011, N° 250 de fecha 15/06/2011, N° 253 de fecha 12/09/2011 y N° 255 de fecha 28/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2.012, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183

(Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en la Actas de Reunión de Directorio N° 100 de fecha 11/05/2011, N° 102 de fecha 15/06/2011 y N° 106 de fecha 12/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES  
FIORASI Y CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 242 de fecha 11/05/2011 y N° 247 de fecha 28/09/2011.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

**ASOCIACION CULTURAL PATAGONICA****“EL MATRERO”****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a los socios en el domicilio legal de la institución, Mitre 2105 de la Ciudad de Trelew, el día 18 de Mayo de 2012 a las 18:00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Motivo del Llamado fuera de término.
  - 2- Nombrar 2 (Dos) Socios para firmar acta junto al Presidente y Secretario.
  - 3- Consideración de Memoria y Balance, informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- De acuerdo al Artículo 29 del Estatuto la Asamblea se celebrara válidamente 1 (Una) Hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes.

RUBEN MARIANO FERNANDEZ  
Presidente

SEBASTIAN ORLANDO MULERO  
Secretario

I: 10-05-12 V: 14-05-12,

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a [planeamientoeducacionchubut@gmail.com](mailto:planeamientoeducacionchubut@gmail.com). Los mismos serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES  
Subsecretaria de Política  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

**EN AR SA  
ENERGÍA ARGENTINA S.A.****AVISO DE LICITACIÓN****“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ENARSA N° EE 06/2011****OBJETO**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

**RETIRO DEL PLIEGO**

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CONSULTAS AL PLIEGO**

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

**APERTURA DE OFERTAS**

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

**ENERGÍA ARGENTINA S.A.** comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar).

**FIRMA**

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/12**

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Inicial B° Bahía Nueva".

**UBICACIÓN:** PUERTO MADRYN.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatro Millones Treientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Dos Centavos (\$ 4.304.898,02).

**PLAZO DE EJECUCION:** Doscientos Setenta (270) Días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 43.048,98.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 5.739.864,03.- (Arquitectura).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día Martes 05 de Junio de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 05 de Junio de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

---

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL  
DE LA FUERZA AEREA  
LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.R.**

**LICITACION PRIVADA N° 16/2012  
Expediente N° 2.860.742**

Objeto de Contratación: **Alquiler de local en la Localidad de Trelew Provincia del Chubut.**

**Clase:** De Etapa Única Nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Retiro o adquisición de Pliegos:** Lugar/Dirección Perú 710 5to. Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires

**Plazo y Horario:** de Lunes a Viernes de 08:00 a 11:30 horas hasta el día hábil anterior a la apertura.

**Costo del Pliego:** Sin Cargo.

**Consulta de Pliegos:** Lugar/Dirección Perú 710 5to. Piso – Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires

**Plazo y Horario:** de Lunes a Viernes de 08:00 a 11:30 horas hasta el día hábil anterior a la apertura.

**Presentación de ofertas:** Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección Perú 710 5to. Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires.

**Plazo y Horario:** de Lunes a Viernes de 08:00 a 11:30 horas hasta el día hábil anterior a la apertura.

El Pliego de Bases y Cond. Part. de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña en la Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar) Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

**Acto de Apertura:** Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección Perú 710 5to Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires.

Día y Hora 22/05/2012 10:30.

I: 11-05-12 V: 14-05-12.

**SECRETARIA DE TRABAJO****LICITACION PUBLICA N° 01/2012**

**OBJETO: Adquisición de vehículos destinado a la Secretaría de Trabajo.**

- . dos (2) vehículos tipo sedan 5 puertas.
- . un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas.
- . tres (3) camioneta Pick Up doble cabina 4 x 4
- . un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 31 de Mayo de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento N° 974 – Rawson (Chubut).

**PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM:**

ITEM: N° 1 PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-)

ITEM: N° 2 PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-)

ITEM: N° 3 PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)

ITEM: N° 4 PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

1 % del presupuesto oficial

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:  
Pesos Cien con 00/100 Centavos (\$ 100.-)

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE  
PLIEGOS: Dirección General de Fiscalización y  
Administración Av. Sarmiento N° 974 de la ciu-

dad de Rawson. Departamento Compras (CON-  
SULTA DE PLIEGOS) Departamento Tesorería (ADQUI-  
SICION DE PLIEGOS) TE: (0280) – 4481697 / 4481760  
**Mail:** [compras.trabajo@chubut.gob.ar](mailto:compras.trabajo@chubut.gob.ar)

I: 10-05-12 V: 16-05-12.